



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 16 de septiembre del 2024



La Resolución de Alcaldía N°223-2024-ALC-MDTAI de fecha 16 de setiembre del 2024, Informe N°461-2024-MDTAI/OGAF-OGRH de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°1154-2024-MDTAI/OGAF de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N°366-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;



Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;**

Que, con informe N°461-2024-MDTAI/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica que mediante Resolución de Alcaldía N°223-2024-ALC-MDTAI de fecha 13 de setiembre del 2024; se **DA POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, al **servidor CAS Ing. JESUS HERRERA ORE**. Asimismo, se le dio por concluida la encargatura de las funciones de la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**. En ese sentido es necesario contar un personal calificado y presto a realizar las actividades de forma eficiente en las áreas anteriormente mencionadas;



En ese contexto, en calidad de las facultades que tiene como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, después de haber procedido a realizar la evaluación del perfil profesional de la Bach. Elida Gianelli Mendoza Carbonell actual Sub Gerente Ambiental, se tiene que cumple con los requisitos exigidos por la Ley para asumir la encargatura de la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** y la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**, en adición a sus funciones como Sub Gerente Ambiental, ratificado por la Oficina General de Administración y Finanzas mediante informe N°1154-2024-MDTAI/OGAF de fecha 16 de setiembre del 2024;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!

056 534755



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 16 de septiembre del 2024



WISTO:

La Resolución de Alcaldía N°223-2024-ALC-MDTAI de fecha 16 de setiembre del 2024, Informe N°461-2024-MDTAI/OGAF-OGRH de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°1154-2024-MDTAI/OGAF de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N°366-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”**;



Que, con informe N°461-2024-MDTAI/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica que mediante Resolución de Alcaldía N°223-2024-ALC-MDTAI de fecha 13 de setiembre del 2024; se **DA POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, al **servidor CAS Ing. JESUS HERRERA ORE**. Asimismo, se le dio por concluida la encargatura de las funciones de la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**. En ese sentido es necesario contar un personal calificado y presto a realizar las actividades de forma eficiente en las áreas anteriormente mencionadas;

En ese contexto, en calidad de las facultades que tiene como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, después de haber procedido a realizar la evaluación del perfil profesional de la Bach. Elida Gianelli Mendoza Carbonell actual Sub Gerente Ambiental, se tiene que cumple con los requisitos exigidos por la Ley para asumir la encargatura de la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** y la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**, en adición a sus funciones como Sub Gerente Ambiental, ratificado por la Oficina General de Administración y Finanzas mediante informe N°1154-2024-MDTAI/OGAF de fecha 16 de setiembre del 2024;



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226-2024-ALC-MDTAI

Que, con Informe N°366-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, en consideración al informe emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la necesidad del servicio y recomienda de acuerdo a sus atribuciones la encargatura de las funciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Servicios Municipales a la Bach. Elida Gianelli Mendoza Carbonell en adición a sus funciones como Sub Gerente Ambiental de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 6) y el numeral 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, a la Bach. **ELIDA GIANELLI MENDOZA CARBONELL** Sub Gerente Ambiental, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2023-MDTAI.

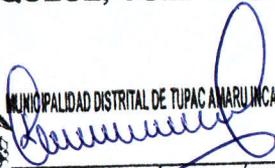
ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA**; a la Bach. **ELIDA GIANELLI MENDOZA CARBONELL** Sub Gerente Ambiental en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2023-MDTAI.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, oficinas correspondientes y demás interesados lo dispuesto en la presente Resolución, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE